

ración del 27 de noviembre de 1811, que se habían denegado a firmar los diputados don Manuel Bernardo Alvarez y don Ignacio Herrera; el primero por considerar este pacto inconveniente a Cundinamarca, cuya representación ejercía, y el segundo por no estar bien ajustado el mismo documento a las doctrinas federalistas que en él se trataba de implantar.

Respaldado con tal determinación y con el dictamen de la Junta consultiva, suscribió Nariño el tratado como Presidente de Cundinamarca, y lo mismo hicieron los consejeros don Manuel Benito de Castro y don José Diego, en 18 de mayo de 1812, firmando en seguida a nombre del Congreso, los diputados don Frutos Joaquín Gutiérrez y don José María del Castillo Rada.

TRATADOS

ENTRE EL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE CUNDINAMARCA Y LOS COMISIONADOS QUE NOMBRO LA DIPUTACION GENERAL DE LAS PROVINCIAS, RESIDENTE EN IBAGUE

El Poder Ejecutivo del Estado de Cundinamarca, que con el fin de acelerar la formación del Congreso General del Reino excitó a los diputados residentes en Ibagué, en oficio de 26 de abril último, a que, fijando la base de la población, hiciesen la convocatoria correspondiente, para su instalación bajo las condiciones allí expresadas; y los segundos representantes de los Estados de Pamplona y Tunja, don Frutos Joaquín Gutiérrez y don José María del Castillo, encargados por dichos diputados para adelantar y concluir fructuosamente esta negociación, después de haber manifestado sus credenciales y conferenciado sobre el asunto en los días 12 y 18 del corriente, por mañana y tarde, han convenido en los artículos siguientes:

1º Los diputados de Cundinamarca marcharán inmediatamente a unirse con los de las demás provincias para instalar el Congreso en el lugar que determinen de común acuerdo;

2º Cualquier lugar que escoja el Congreso para su residencia, estará durante ella independiente del Gobierno de este Estado, y bajo la sola dependencia del Congreso, el cual acordará con el mismo Gobierno la extensión del territorio, según fuere el punto elegido y atendidas sus circunstancias; salvo que sea la capital, que no quedará bajo la dependencia del Congreso, aunque en tal caso se acordará del mismo modo todo lo que sea concerniente a su seguridad, decoro y atribuciones;

3º Verificada la instalación del Congreso, empezará éste desde luego a obrar en la defensa común y seguridad del Reino, teniendo en consideración las medidas que hasta ahora ha tomado el Gobierno de Cundinamarca como conducentes al propio objeto, y entre otras las negociaciones ya principiadas, las cuales ofrecen los comisionados de la Unión recomendar a los diputados de las provincias, para que traten de no comprometer ni dejar en descubierto el honor del Gobierno, que las ha comenzado con buenos y sanos designios;

4º Instalado el Congreso, cuidará de hacer cuanto antes la convocatoria para la Gran Convención del Reino, por la base de población que determinará previamente;

5º Las armas que se saquen de los almacenes o parques de Cundinamarca con las tropas y oficiales, lo mismo que las de las otras provincias confederadas, se les restituirán luego que hayan servido a los objetos de la común defensa, a que las haya destinado el Congreso a sus expensas;

6º No considerándose el punto sobre la Casa de Moneda tan urgente que exija una previa resolución, para que no se dilate por ella la formación del Congreso, quedará en suspenso hasta que sobre él puedan proceder de acuerdo los Estados de Cundinamarca y Popayán;

7º Para que tengan efecto los artículos anteriores, el presente Congreso reconocerá la Provincia de Cundinamarca con la extensión que actualmente tiene, esto es, con las agregaciones de las provincias de Mariquita, Neiva, Socorro, y de la de Tunja, los pueblos de Muzo, Chi-

quinquirá, Villa de Leiva y Sogamoso, ya agregados por los límites de sus particulares agregaciones; y el mismo Congreso se obliga a hacer cuanto esté de su parte para mantener la integridad de este Estado en los términos referidos, hasta que la Gran Convención demarque perentoriamente los de los Estados que hayan de quedar en la Federación;

8º En consecuencia, Cundinamarca se obliga a no admitir por sí sola más agregaciones que las que tiene actualmente, y a que en caso de que se propongan algunas otras, no se ejecuten sino con aprobación del Congreso.

Los presentes tratados que suscriben las dos partes contratantes, y autorizan los Secretarios de Estado que presenciaron su conclusión, quedarán originales en el Poder Ejecutivo de este Estado de Cundinamarca, poniendo en manos de los comisionados de la Unión otro idéntico ejemplar, y remitiéndose a la consideración del Colegio de Representantes de dicho Estado, que va a instalarse, para que en conocimiento de estar vencidas las principales dificultades relativas al acta de unión sobre que debe tratar, y que ha sido el objeto de su convocación, proceda en lo demás con esta inteligencia.

Santafé, diez y ocho de mayo de mil ochocientos doce.

Antonio Nariño, Presidente del Estado.—*Manuel Benito de Castro*, Consejero.—*José Diago*, Consejero.—*Fruutos Joaquín Gutiérrez*.—*José María del Castillo*.

De nada sirvieron los anteriores tratados para poner fin a la discordia, como lo esperaban todos, pues los diputados que habían quedado en Ibagué, sabedores de que el Gobierno de Tunja se armaba contra el de Cundinamarca y de que la causa de tal agresión eran las anexionaciones de Chiquinquirá, Leiva, Muzo y Sogamoso, pertenecientes a aquella Provincia, ratificaron el tratado, pero modificando el artículo 7º en el sentido de reconocer tales agregaciones siempre que conviniera en ellas el Gobierno de

Tunja, cuyas maniobras y exigencias les inspiraban sin duda algún recelo, violando así la palabra empeñada.

El Colegio Electoral, autor de la Constitución de 1812, había aprobado y sancionado solemnemente aquel pacto en 25 del mismo mes de mayo, y de esta suerte, no era dable a una sola de las partes contratantes introducirle modificaciones, porque esta es ley de todo contrato, por consiguiente al proceder de tan irregular manera el Congreso, dejó al Presidente Nariño libre de sus compromisos, más que por principio jurídico, por falta de fe en las promesas de sus contrarios y sobra de recelo en cuanto a la rectitud de sus proceder. Roto el pacto de alianza, quedaban de hecho rotas las hostilidades.

Nariño no convino jamás en aquella modificación, y continuó abrigando sospechas contra el Gobierno de Tunja, sobre todo después de que éste solicitó la intervención del de Venezuela para hacer guerra armada a Cundinamarca. Marchó el brigadier José Miguel Pey a reemplazar a Ricaurte en el mando de las tropas cundinamarquesas residentes en el Socorro, donde el brigadier Baraya acaudillaba una conjuración del Gobierno de Tunja, secundado por Pamplona y Casanare, contra Cundinamarca.

Convocó entonces Nariño la Representación Nacional, ante la cual dio cuenta de la defección de las tropas cundinamarquesas, y terminó presentando renuncia del cargo por considerar éste el único modo de apaciguar los ánimos y "evitar desolación y sangre". Lejos de admitírsele la dimisión fue revestido de facultades omnímodas para obrar con amplitud en defensa de su causa, y quedaron suspendidos los artículos de la Constitución de Cundinamarca en cuanto a la defensa del Estado y al mando de las tropas, que la Constitución vedaba al Jefe del Ejecutivo. Facultado además para nombrar un Consejo de cinco individuos que le asesoraran en asuntos graves, de-

signó a don Felipe Vergara, al Marqués de San Jorge, don José Gregorio Gutiérrez Moreno, don Primo Groot y don Domingo Caicedo Santamaría para desempeñar aquel cargo.

Siguiéronse fuertes contestaciones entre Baraya, defensor decidido de Tunja, y el Presidente Nariño, a quien se atribuían miras ambiciosas. Don Juan Nepomuceno Niño, Presidente de Tunja, oficiaba también declarándose opuesto a ratificar el tratado de 18 de mayo que don José María del Castillo y Rada había suscrito como representante de Tunja. Contestó Nariño en términos agresivos, rebatiendo todos los argumentos de sus contendores, y la guerra civil estalló en breve entre las provincias del Norte y la República de Cundinamarca.

Como si previera cuanto iba a suceder, Nariño había escrito pocos meses antes en su periódico *La Bagatela*, con aquel fuego de expresión que empleaba siempre en polémicas y discursos:

Desde Quito, Cuenca, Guayaquil, Panamá, Cartagena, Santamarta, Maracaibo, hasta el Orinoco estamos rodeados de enemigos. ¿Y nosotros qué hacemos?... Acalorarnos sobre palabras, disputar con argumentos muy bonitos sobre nuestros derechos, solicitar empleos, honores, rentas y también *soberanías*, que las hay con abundancia. Más parece nuestra revolución un pleito sobre tierras, que una transformación política para recuperar la libertad. Hay más papeles en el día en el Reino, sobre los linderos de las provincias, que en las antiguas Audiencias sobre los lindes de las haciendas; pero como seamos sabios sobre el papel más que seamos majaderos y bobos en lo demas; como ganemos el pleito, más que nos lleve el diablo y volvamos a ver bajo el solio a los golillas... Por San Justo y San Pastor, mis amados compatriotas, no seamos más necios: año y medio de delirios nos debe hacer más prudentes; no creamos más en cuentos de viejas: sin pólvora, sin balas, sin hombres y sin dinero, es imposible conservar las apariencias de libertad que se nos ha venido

a las manos, aunque nos gloriemos de que la hemos conquistado. Si sólo limitamos nuestro patriotismo a chispas, pasquines, cháchara, bravatas acompañadas de mezquindad, egoísmo, interés personal y ambición, lo repito por última vez: somos perdidos.

Nariño se preparó para la lucha llamando a las armas a todos los ciudadanos y formando cuerpos de milicias, conforme a las autorizaciones que se le habían dado por la Representación Nacional. Los diputados que quedaban en Ibagué hicieron también algo de su parte para evitar las consecuencias de la discordia, y enviaron en comisión a Tunja, con la mira de conciliar los ánimos entre el Presidente de aquella Provincia, el de Cundinamarca y el discolo brigadier Baraya, a los doctores Frutos Joaquín Gutiérrez, Camilo Torres, Juan Marimón y José María del Castillo Rada, los cuales nada lograron para transigir las diferencias provenientes de las anexiones a Cundinamarca, a que continuaba oponiéndose el Presidente Nariño, y de las armas y tropas cundinamarquesas entregadas por Baraya, que Nariño continuaba reclamando.

Tampoco había tenido éxito alguno la negociación iniciada entre el brigadier Baraya, el brigadier Pey y los comisionados de la Representación Nacional, pues el primero resolvió llevar adelante la guerra, mientras la Provincia de Socorro se alzaba en armas separándose nuevamente de Cundinamarca, y en San Gil, Charalá y otros puntos del Norte, quedaron derrotadas las armas cundinamarquesas, apresados sus jefes y perdida la artillería con la dispersión de las tropas.

No podía ser más delicada la situación ni mayor la alarma producida en Santafé por estas noticias. De nuevo convocó Nariño la Representación Nacional, y el Senado insistió en el envío de mediadores; pero él hizo ver la inutilidad de las gestiones anteriores, y manifestó que "en

el estado a que habían llegado las cosas, no había más remedio que la energía", resolviendo en consecuencia marchar a Tunja con un ejército comandado por un experto jefe, pues la Constitución vedaba al Presidente ponerse al frente de las tropas.

Marchó en efecto Nariño el 23 de junio, dejando encargado del Poder Ejecutivo al molondro Consejero don Manuel Benito de Castro, en virtud de la autorización que para ello le había conferido el Senado. Mas antes de partir, expidió su famoso manifiesto de que en otra parte hemos tomado algunos párrafos, y en el cual, después de relatar los últimos acontecimientos y defenderse de los cargos que se le hacían no obstante la rectitud de sus miras, agrega:

Yo no sé si mi imaginación se exaltaba con el amor de la libertad y el miedo de perderla; pero lo cierto es que hasta ahora ignoro cuáles son los medios de que se van a valer las pequeñas soberanías para mantener su rango, contribuir al Congreso, y dejar un sobrante para la guerra que infaliblemente debemos esperar.

Este convencimiento de la incapacidad física en que he creído y creo a los seis pedazos de territorio en que se dividió a la antigua Provincia de Santafé, para figurar como Estados soberanos e independientes, es el que ha dado margen a que se diga que yo me he opuesto a la formación del Congreso general del Reino. No, jamás he tenido semejante pensamiento, y no se me señalará nunca un documento que pruebe que yo lo he llegado a profesar ni pública ni privadamente. Pero querer persuadirme que Pore, v. gr., es una provincia que debe figurar al lado de Quito, de Popayán y de Cartagena, es una cosa a que no he podido reducirme. Por el Dios Omnipotente que nos ha de juzgar a todos y pedirnos cuenta de nuestros actuales delirios, dígaseme: ¿cuáles son los fondos, las armas, las tropas, las luces que pondrá Pore en esta compañía o federación de las provincias? ¿Cuál es la ventaja que va a resultar al Reino, a la libertad y al mismo

Congreso, de que Pore sea un Estado soberano y que consuma en su representación soberana las pocas rentas que le dan nuestras haciendas de temporalidades? Si esto que digo lo creen un delirio los que conocen a Pore y sus gobernantes, desde ahora me declaro loco, pero no criminal, porque este mi dictamen será sólo un efecto de mi ignorancia y de mi error. Hágase proporcionalmente la misma pregunta sobre los otros Corregimientos, y sáqueseme de otro error en que también me hallo encaprichado: ¿cuál es la razón para que Popayán, Quito y Cartagena, mantengan la integridad de sus provincias, y sólo Cundinamarca se ha de dividir en seis pedazos para debilitarla, darle la ley y arruinarla? ¿Será delito en un hijo de Santafé que se halla a la frente de su Gobierno procurar por todos los medios de prudencia el que se reúna la Provincia que encuentra despedazada al recibir el mando? ¡Cielos santos! ¿En qué están mis crímenes y tiranías? Si la libertad consiste en que todos hagan cuanto se les antoje, sin principios, sin previsión, sin cálculos, sin discernimiento de los tiempos y los lugares a que se han de aplicar los principios generales, desde ahora digo y confieso que esta no es la libertad porque tanto he padecido. Jamás, jamás repararán Ricaurte y Baraya el daño que acaban de hacer a su patria, a la seguridad de la Nueva Granada y de nuestra libertad, con los pasos inconsiderados que acaban de dar. No culpo sus corazones, aunque ellos me traten de malvado: esto ha sido sólo un efecto de sus pocas luces, y de creer que amar la libertad y saberla dirigir, son una misma cosa; pero su atolondramiento nos va a causar un trastorno que es difícil llegar a prever hasta dónde nos conducirá.

Parece que no es necesario recordar a mis conciudadanos que ahora cinco meses era todavía el mártir de la libertad, con cuyo título honroso se me condecoraba, y que hoy se me da el más odioso de los epítetos llamándome tirano, porque he extendido el territorio de Cundinamarca, porque he aumentado sus rentas, porque he protegido y admitido a los pueblos que se han venido a acoger a la protección del Gobierno, para huir de la opresión y arbitrariedad de sus mandones; porque he puesto al Estado que se confió a mi mando en aptitud de poder

socorrer a las otras provincias, de dar un contingente al Congreso, de figurar en la federación, y por sí sola; porque he establecido la tranquilidad y asegurado la subsistencia de los infinitos empleados que sin mi sistema estarían hoy sin tener de qué vivir. ¡Quiera el Cielo, a quien dirijo mis fervientes oraciones, que no le vengan a mi patria otros males que los de verse siempre gobernada por tiranos que respeten la vida, las propiedades y la libertad de los ciudadanos, sacrificándose, como yo lo he hecho, por su lustre y prosperidad!

Hallándose Nariño en la Villa de Leiva, se celebraron los tratados de Santa Rosa entre el Presidente de Tunja, don Juan Nepomuceno Niño, con otros altos funcionarios de aquella *República*, y los plenipotenciarios de la de Cundinamarca, don Domingo Caicedo, don Tiburcio Echeverría y don Miguel José Montalvo, comisionados de Nariño. Estipulóse en ellos que se instalara inmediatamente el Congreso; que Sogamoso se uniera nuevamente a Tunja, dejando en libertad de hacerlo a la Villa de Leiva; que sobre las agregaciones del Socorro, Mariquita y Neiva decidiría la Gran Convención de Nueva Granada, próxima a reunirse; que las armas de Tunja y Cundinamarca estarían a disposición del Congreso, conforme a los pactos anteriores, y en ningún caso se esgrimirían contra las provincias estipulantes ni contra otras, y que entre Cundinamarca y Tunja habría un eterno olvido de los hechos pasados, "con sólida paz, buena armonía y amistad republicana". Así terminaron aparentemente las desavenencias entre Cundinamarca y Tunja.

Poco satisfechos los santafereños con el Gobierno del inepto don Manuel Benito de Castro, llamaron con urgencia a Nariño, quien se puso prontamente en marcha, y apenas concluídos los tratados de Santa Rosa, regresó a la capital, donde reunió inmediatamente como de costumbre la Representación Nacional, para darle cuenta de sus

operaciones y renunciar ante ella las facultades extraordinarias de que había sido investido para las emergencias que acababan de cesar por aquella exproñsion; publicó en seguida un bando de restablecimiento del orden constitucional, y se dirigió a los diputados residentes en Ibagué y a los que permanecían en Bogotá invitándoles a la pronta instalación del Congreso.

Todos estos actos hubieran bastado para calmar los ánimos; pero la pugna entre los dos bandos en que se habían dividido los cundinamarqueses, *pateadores*, vulgarmente llamados los centralistas o partidarios de Nariño, y *carracos*, así denominados por éstos los federalistas o adictos al Congreso, alejaba cada día más las esperanzas de un duradero avenimiento. La Constitución de 1812, quizá un tanto avanzada en cuanto a cercenadura de facultades presidenciales, prohibía al Jefe del Ejecutivo comandar personalmente las tropas, como también que la fuerza armada se pusiese a órdenes de un solo general, y ordenaba que ésta quedase a disposición del Senado y de la Representación Nacional, en caso de acusación contra el Presidente; de modo que bastaba intentarla, como lo hizo el Coronel Ricaurte contra Nariño, para atar las manos al Presidente y anonadar la autoridad ejecutiva más de lo prescrito en la Constitución.

Atendiendo a las instancias de Nariño para la instalación del Congreso, y después de discutir el punto en que habría de reunirse, acordaron seguir para el Norte los diputados de Antioquia, Cundinamarca, Pamplona y Tunja, que se hallaban en Santafé; lo propio hicieron entonces los de Cartagena, Casanare y Popayán, que habían permanecido en Ibagué, y al fin se reunieron todos en la Villa de Leiva, donde quedó solemnemente instalado el Congreso el 4 de octubre, como consta en el siguiente documento: